



Factura: 001-002-000062410



20171701002P02924

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701002P02924						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2017, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703708774	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	FERROTORNEX C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018/70

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DECLARACION JURAMENTADA



QUE OTORGA: **EDUARDO ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI: **1, COPIA**

ESCRITURA No.

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Eduardo Antonio Castillo Rodríguez en su calidad de Apoderado de la empresa FERROTORNEX C.A. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Oe30 N69-169 y Francisco Dalmau, con número telefónico 0985689807, correo electrónico multitextilecuador@gmail.com, hábil para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad que se agregan como documento habilitante.- Instruido que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor

reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una DECLARACION JURADA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE Por medio del presente instrumento y en la calidad en que interviene, comparece: el señor el señor Eduardo Antonio Castillo Rodríguez en su calidad de Apoderado de la empresa FERROTORNEX C.A., calidad que justifico con el documento que se integra como habilitante al presente; SEGUNDA: DECLARACION: El compareciente en forma libre y voluntaria y en su calidad de Apoderado de la empresa FERROTORNEX C.A., declaro y ratifico bajo juramento que dicha empresa se encuentra activa y presta servicios de manera licita. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por la Doctora Magali Bustamante Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa guion setenta y dos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EDUARDO ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ

c.c. 170370877-4



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

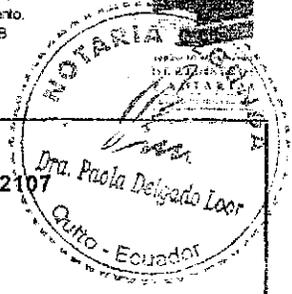
Fecha de Emisión: 2015-10-30

200 y 150

SAREN

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍA



Número Planilla: 11900149413

Número de Trámite: 119.2015.4.2107

NOTA: ...
NOTA: ...

Tipo de Acto: Poder Especial

Nombre y Apellido del Solicitante
Raquel Hernandez De Chiquito
Número de teléfono: 4120422365

CUI/RIF/Pasaporte del Solicitante
V-3120816

Nombre y Apellido del Depositante

CUI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 410-2315-0766 (Z)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	1680
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
Punto de Venta	MONTO TOTAL	1680.00
Pago por Internet		

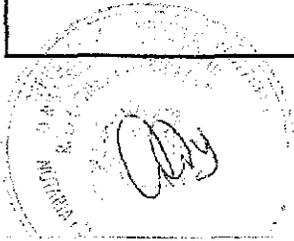
MONTO EN LETRAS: MIL SEISCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Bancos Recaudadores

Sello de la Oficina

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco



COMPRA

nesco
1.3701380-5

NP 119
VALOR EN
PUB

000001380-5
NEO. COMPRA
FECHA: 30.10.2015
MTO. PUB: 1680.00
APORTE: 1680.00
CUI: 0152015000149413
RIF: 000001380-5

MONTO BS 1.680.00

MONTO EN LETRAS

RIF: 01011380-5

NEO. COMPRA

REP. BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Banesco
RIF: 01011380-5

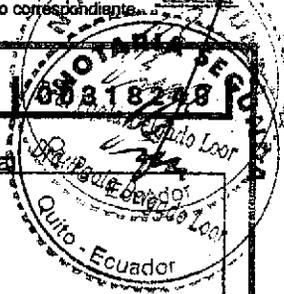
Banesco
RIF: 01011380-5



República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha de Emisión: 02 11 15 2020 15:45

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de SESENTA (60) días -NO prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA UNICA BANCARIA



Número Planilla: 305

(Area de rafaqa Bancaria)

682672

SH CAN
 FEGL COPIA
 M. O. 0182011
 (3)

TIPO DE ACTO LEGALIZACION ORDINARIO + SAREN			
NOMBRE Y Apellido del Solicitante OSRIANA AVENDAÑO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 18.253.346	Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante <i>Osriana Avendaño</i> CI/RIF/Pasaporte del Depositante 18.253.346 Firma del Depositante <i>Osriana Avendaño</i>	Monto Efectivo		
	Cheque Garantado/del mismo Banco		
	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: NOVECIENTOS	Monto Total		900,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
NOMBRE Y APELLIDO MARCO SOSA	NOMBRE Y APELLIDO YASMIN RIVERO	NOMBRE Y APELLIDO	
CEDULA 12.997.238	CEDULA V. 18.000.850	CEDULA	
CARGO ESCRIBIENTE III	CARGO ESCRIBIENTE I	CARGO	
Fecha 02/11/2015	Fecha		

Sello de la Oficina Bancos Recaudadores

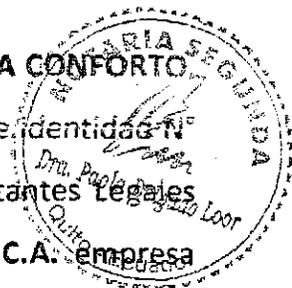
- 0003 - Banco Industrial
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

BANCO DEL TESORO
 G-280051876
 RECIBO DE COMPRA
 DEBITO

INSTRUCCIONES:

- 1.- LLEVAR ORIGINAL, MAS 3 COPIAS DE ESTA PLANILLA (EN TAMAÑO OFICIO) AL BANCO
- 2.- VERIFIQUE QUE LA IMPRESIÓN (RAFAGA) Y EL SELLO DEL BANCO SEAN LEGIBLES Y COINCIDAN CON EL 1
- 3.- DEVOLVER 3 COPIAS AL REGISTRO VALIDADAS POR EL BANCO

SERV. AUTON. DE REG. Y NOTARIAS
 CENTRO
 RIF: G-280003875 APLIADO: 80087942
 TERMINAL: 2002 LOTE: 257
 589941xxxxx0563
 FECHA: 02/11/2015 HORA: 11:58:28
 APROB: 580074 REF: 01015 TRACE: 493609
 AID: 8000000043060
 AC: 278A098FE515F80A HA: ECE2217D
 TVR: 0000040000 TSI: E908
 ((COPIA - CLIENTE))



Comparecen las ciudadanas **RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO y AMALIA CONFORTO** de nacionalidad venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-3.120.816 y V-4.115.712, respectivamente, en su calidad de Representantes Legales como Directoras y accionistas de la sociedad mercantil **FERRETORNEX C.A.** empresa

legalmente constituida al amparo del ordenamiento jurídico de la República Bolivariana de Venezuela, con número de expediente 314-4122, en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo en Venezuela, en fecha doce (12) de Julio del 2011, bajo el N° 3, Tomo 82-A; mediante la presente expresamos nuestra voluntad, en nombre de nuestra representada de otorgar: **PRIMERO: PODER ESPECIAL** a favor de **EDUARDO ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana y se identifica con número de cédula de ciudadanía 170370877-4, con el objeto de que a nombre y representación de **FERRETORNEX C.A.**, adquiera el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) de las participaciones de la Compañía **COMERCIALIZADORA TRAMA COLOR MULTITEXTIL CÍA. LTDA.**, empresa constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada María Elena Sánchez Lima, Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, el 7 de septiembre de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de septiembre de 2015. Adicionalmente el Mandatario queda facultado para representar a **FERRETORNEX C.A.** en las Juntas Generales y órganos directivos de **COMERCIALIZADORA TRAMA COLOR MULTITEXTIL CÍA. LTDA.** siendo suficiente la sola presentación de este poder, para que pueda representar a la Mandante, participar a nombre de la misma y adoptar las resoluciones que fueren pertinentes en las Juntas Generales y órganos directivos de **COMERCIALIZADORA TRAMA COLOR MULTITEXTIL CÍA. LTDA.**, previas instrucciones dadas por la Mandante ya sea mediante documento físico o vía correo electrónico. **SEGUNDO: VIGENCIA.-** Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado. Juramos la urgencia del caso por lo que solicitamos su habilitación. Se hacen dos ejemplares del mismo tenor. En Valencia, Venezuela, a la fecha de su autenticación.

Handwritten notes in the left margin: "70", "10/11", "3/11".

Handwritten signature of Raquel Hernández de Chiquito.

Handwritten signature of Amalia de Rodríguez.

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO



0438408

HUGO RAMAECHEZ PRIAS



0438408

HUGO RAMAECHEZ PRIAS



0488534

SIMON RODRIGUEZ



0488533

SIMON RODRIGUEZ





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE VALENCIA ESTADO CARABOBO

Viernes, 30 de Octubre de 2015
205 ° y 156 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Odriona Fabiola Avendaño Delgado**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **149906**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **119.2015.4.2107**. Presente sus otorgantes dijeron llamarse: **Raquel Hernandez De Chiquito** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Valencia, Carabobo**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad cédula: **V-3120816** y **Amalia Conforto De Rodriguez** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Valencia, Carabobo**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad cédula: **V-4115712** quien representa a la persona jurídica **FERRETORNEX, C.A.** Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia de la Notario, sus otorgantes expusieron: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. La Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **María Alejandra Rivas Vasquez Caldera** y **Lismary Josefina Guevara Gonzalez**, titulares de los documentos de identidad: cédula: **V-16445392** y cédula: **V-10532220**, respectivamente. IGUALMENTE DEJA CONSTANCIA QUE TUVO A LA VISTA: IGUALMENTE DEJA CONSTANCIA QUE TUVO A LA VISTA: ACTA CONSTITUTIVA DE **FERRETORNEX, C.A.** INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO EN FECHA 12/07/2011 BAJO EL N° 3 TOMO 82-A. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 1680.00**, según **Planilla N° 11900149413**, de fecha **30/10/2015**.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DE VALENCIA ESTADO CARABOBO, Número: **17**, Tomo: **346**, Folios **71** hasta **73**.

Notario Auxiliar.

CATHERINE DEL VALLE MENDEZ COLMENAREZ

Catherine del Valle Méndez Colmenarez
C.E. 1319463
NOTARIO AUXILIAR

Los Testigos:

MARIA ALEJANDRA RIVAS VASQUEZ CALDERA

M.A.R.V.C.

LISMARY JOSEFINA GUEVARA GONZALEZ

L.G.

Los Otorgantes:

RAQUEL HERNANDEZ DE CHIQUITO

Raquel Hernandez de Chiquito

AMALIA CONFORTO DE RODRIGUEZ

Amalia de Rodriguez





REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO



EC-16 0438409
HUGO RAFAEL CHAVEZ PRADAS



EC-16 0438408
HUGO RAFAEL CHAVEZ PRADAS



EC-16 0488534
GILSON RODRIGUEZ



EC-16 0488533
GILSON RODRIGUEZ





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ALIX VERONICA RAMIREZ

Quien es como se titula, **Registradora Principal (E) del Estado Carabobo**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 02 de noviembre de 2015

205°, 156° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





No. 00348321

No.00348321



Sello No.00301979

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:
- 2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.
- 3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
- 4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ.

Certificado

- 5.- En Caracas: **09-11-2015**
- 6.- Por el Ministro:

131- Luis Beltrán

Luis Beltrán Blanco

Coordinador de Consulados Nacionales
G.O. 40.036 del 25/10/2012 Res. DM N° 183

9.- Firma.



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001045294

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Coordinación del Área de Consulados Generales
Luis Beltrán Blanco
2015-11-09 14:22:05-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV31208162015348321
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: PODER

TITULAR: V-3.120.816 RAQUEL HERNANDEZ DE CHIQUITO

MPPRE-3DDC061FE4F6EF20E739949F70BDEB20

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica" publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 06 JUL 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703708774

Nombres del ciudadano: CASTILLO RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CASTILLO EDUARDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GLADYS

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-035-87395



179-035-87395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGALACION

CELEBRA DE: 170370877-4

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO RODRIGUEZ
 EDUARDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNSHURAHUA
 AMBATO
 LA MATER
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

CASTILLO EDUARDO
 HOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2015-08-21
 FECHA DE EMISIÓN
 2025-08-21

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Loor
 QUITO - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028 028-104 1703708774

CASTILLO RODRIGUEZ EDUARDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN JIJIJAPA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

16 JUL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 16 JUL 2017

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

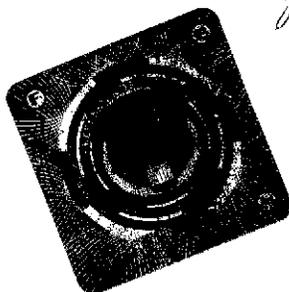
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que otorga **EDUARDO ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de julio del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000061568



20171701002C01938

COPIA DE COMPULSA N° 20171701002C01938

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE JUNIO DEL 2017, (16:57).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Republica Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
 Servicio Autonomo de Registros y Notarias

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de SESENTA (60) días prorrogables para presentar el documento. A partir de la fecha de la PUB en rusa y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

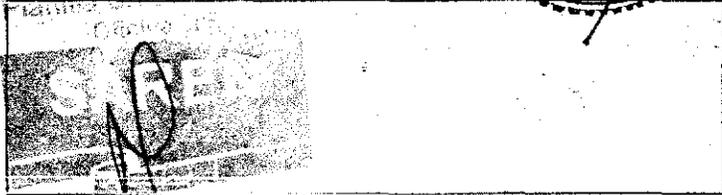
SAREN

PLANILLA UNICA BANCARIA



Número Planilla: 300 D. 00017816

(Area de rafaga Bancaria) Quito - Ecuador



TIPO DE ACTO
LEGALIZACION ORDINARIO + SAREN

NOMBRE Y Apellido del Solicitante
ODRIANA AVENDAÑO

Numero Control: 488-0000-0000

CURIF/Passaporte del Solicitante	Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
18.253.346	Monto Efectivo		
	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: NOVECIENTOS	Monto Total		900,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
NOMBRE Y APELLIDO CINTHIA CALIXTO	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE Y APELLIDO	
CEDELA 24.457.795	CEDELA	CEDELA	
CARGO TECNICO ADMIVO I	CARGO	CARGO	
Fecha 29/10/2015	Fecha		
			<i>Abog. Alex Veronica Ramirez</i> REGISTRADORA AUXILIAR (ENCARGADA)

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

INSTRUCCIONES:

- 1.- LLEVAR ORIGINAL, MAS 3 COPIAS DE ESTA PLANILLA (EN TAMAÑO OFICIO) AL BANCO
- 2.- VERIFIQUE QUE LA IMPRESION (RAFAGA) Y EL SELLO DEL BANCO SEAN LEGIBLES Y COINCIDAN CON EL
- 3.- DEVOLVER 3 COPIAS AL REGISTRO VALIDADAS POR EL BANCO

BANCO DEL TESORO

G-200051876

RECIBO DE COMPRA
CREDITO

SERV AUTON DE REG Y NOTARIAS
CENTRO

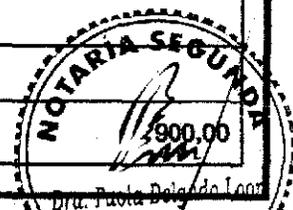
RIF : G-200063075

AFILIADO: 00087942

TELEFONO: 4001

10TP: 210

CURIF/Passaporte del Depositante 18.253.346	Cheque Gerencia/del mismo Banco		
Firma del Depositante <i>[Signature]</i>	Punto de Venta		
	Pago por internet		
Monto en Letras: NOVECIENTOS	Monto Total	900.00	



SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR NOTARIO
NOMBRE Y APELLIDO CINTHIA CALIXTO	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE Y APELLIDO	
CEDULA 24.457.795	CEDULA	CEDULA	
CARGO TECNICO ADMITIVO I	CARGO <i>[Signature]</i>	CARGO	
Fecha 29/10/2015	Fecha 29/10/15		

Abog. Alex Verónica Rg...
REGISTRADORA AUXILIAR (ENCARGADA)

Sello de la Oficina Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

INSTRUCCIONES:

- 1.- LLEVAR ORIGINAL, MAS 3 COPIAS DE ESTA PLANILLA (EN TAMAÑO OFICIO) AL BANCO
- 2.- VERIFIQUE QUE LA IMPRESION (RAFAGA) Y EL SELLO DEL BANCO SEAN LEGIBLES Y COINCIDAN CON EL
- 3.- DEVOLVER 3 COPIAS AL REGISTRO VALIDADAS POR EL BANCO

BANCO DEL TESORO
6-200051876
RECIBO DE COMPRA
CREDITO

SERV AUTON DE REG Y NOTARIAS
CENTRO
RIF : 6-200083875 AFILIADO: 80087942
TERMINAL: 1001 LOTE: 319
462229XXXXXX9713
FECHA: 29/10/2015 HORA: 08:15:55
APROB: 152889 REF: 07290 TRACE: 483745
AID: 8000000031010
AC: 2685338A4721F468 NA: 658061C3
TVR: 000000E000 TSI: E300
« COPIA - CLIENTE »

MONTO A PAGAR Bs. 900.00



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 "MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO CARABOBO

RM No. 314
 205° y 156°

Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ, Registradora Auxiliar Encargada

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **189-A 314**. Número: **45** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

314-4122

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FERRETORNEX, C.A
 Número de expediente: **314-4122**



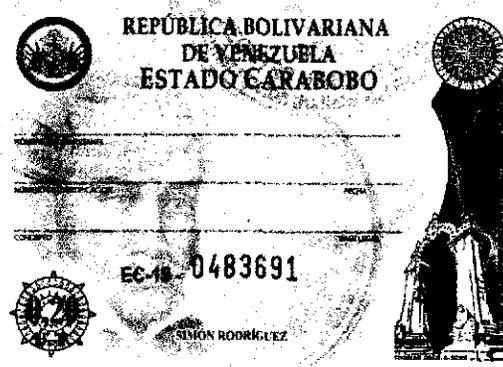
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **189-A 314**. Número: **45** del año **2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son de tenor siguiente:



314-4122



ESTE FOLIO PERTENECE A:
FERRETORNEX, C.A
Número de expediente: **314-4122**



A. D.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 20/10/2015

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuado la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el original correspondiente.

SAREN



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 31400152694
Número de Trámite: 314.2015.4.2286
Dra. Paola Delgado Looz



Tipo de Acto: VENTA DE ACCIONES DE EMPRESA MERCANTIL (ACCEDER A EXPEDIENTES). —

Nombre y Apellido del Solicitante
JENIFER ANDREA CHICA VASQUEZ
CURIF/Passaporte del Solicitante
V-19.843.610

Nombre y Apellido del Depositante
Orlando Avedano
CURIF/Passaporte del Depositante

Firma del Depositante

0441 CS01441-00002358 20/10/2015 17:59:20 0739
ELN: 31400162694 FEM: 20102015 CSP: 25201526776
Efec: 3,465.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.00
Total: 3,465.00 CSS KZDH56WXUDGGW
BCC 0175-0441 CSS KZDH56WXUDGGW
NTR 02358 FEC 20-10-2015 HRM 17:59
MRC 3,465.00 MRC 0.00 MRT 3,465.00

Número Control: 252-0152-6776 (0)

Forma de Pago:	Tasa SAREN	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	
Punto de Venta	MONTO TOTAL	3,465,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

María Gabriela Guzmán
SAREN



[Handwritten signature]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO CARABOBO**

**RM No. 314
205° y 156°**

Municipio Valencia, 22 de Octubre del Año 2015

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado JENIFER ANDREA CHICA VASQUEZ IPSA N.: 213706, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **45, TOMO -189-A 314**. Derechos pagados **BS: 3.465,00** Según Planilla RM No. **31400162694**, Banco No. **488697** Por **BS: 7.180,00**. La identificación se efectuó así: **JENIFER ANDREA CHICA VASQUEZ, C.I: V-19.843.610**.

Abogado Revisor: **ELY GERTRUDIS SEQUERA ARIAS**

Registradora Auxiliar Encargada

FDO. Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ

**ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FERRETORNEX, C.A
Número de expediente: 314-4122
DIV/MOD**



Jennifer Chica

P.S.A: 210.708



Ciudadano

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO

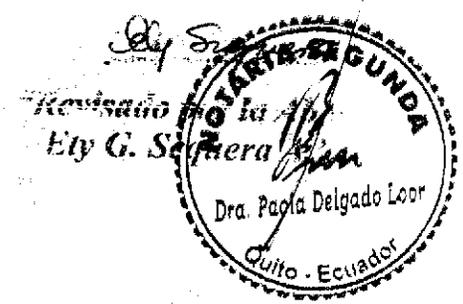
SU DESPACHO

Yo, JENIFER CHICA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°. V-19.843.610, suficientemente autorizada para este acto en nombre de la Sociedad Mercantil "FERRETORNEX, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de La Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha DOCE (12) de JULIO del 2011, bajo el N° 3, Tomo 82-A, ante usted muy respetuosamente ocurro para presentar copia certificada de la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de mí representada celebrada en fecha Quince (15) de octubre del año 2015.- Ruego igualmente expida copia certificada para su publicación. Solicitud que realizo en nombre de mí representada suficientemente autorizado para ello.- En Valencia a la fecha de su presentación.

Jennifer Chica



100,000



Amalia Conforto, igualmente se ratifica como Comisario para el periodo 2015-2020 al ciudadano Álvaro Meyer, contador publico colegiado con el N° 12.422, titular de la cedula de identidad N° V-12.146.147, por tal razon se modifica la clausula vigésima primera de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera: **"VIGESIMA PRIMERA:** *para la junta directiva de la sociedad se nombran a las ciudadanas RAQUEL HERNÁNDEZ y AMALIA CONFORTO, como DIRECTORAS, para el periodo 2015-2020; y para el cargo de Comisario se ratifica al ciudadano Álvaro Meyer, contador publico colegiado con el N° 12.422, titular de la cedula de identidad N° V-12.146.147."* estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Se autoriza a la ciudadana JENIFER CHICA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°. V-19.843.610, para que realice todos los trámites necesario; y así obtenga la Legalización de la presente acta por ante el Registro Mercantil respectivo y para su publicación. Agotados los puntos para los que fue convocada la Asamblea y no existiendo entre los presentes interés de usar derecho de palabra se considera concluida la misma y de inmediato se pasa a redactar el Acta, la cual fue leída y escuchada y estando conformes con su contenido la firman los asistentes. Nosotras, Raquel Hernández y Amalia Conforto, suficientemente autorizada, declaramos bajo fe de juramento que los fondos utilizados para la compra de las acciones son lícitos y producto de nuestros ahorros y trabajo, en Valencia, a la fecha de su presentación. (FDO) RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO. (FDO) ANA PAULA BLANCO. (FDO) AMALIA CONFORTO.

Ana B. H. Amalia de Rodriguez
 [Handwritten signature]

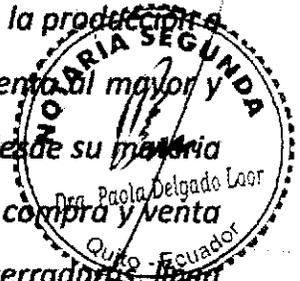


Yo, RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio civilmente hábil y titular de la cédula de identidad No. V-3.120.816, en mi condición de Director de la Sociedad Mercantil FERRETORNEX, C.A. certifico que el acta redactada a continuación es traslado fiel y exacto de su original que corre inserta en el libro de Actas de la empresa y corresponde a la Asamblea extraordinaria celebrada el día QUINCE (15) de octubre del año 2015

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FERRETORNEX, C.A. sociedad de comercio de este domicilio, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de La Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha DOCE (12) de JULIO del 2011, bajo el N° 3, Tomo 82-A, el día quince (15) de octubre del año 2015, en la sede social de la empresa siendo las 9:00 a.m., se reunieron los accionistas con la finalidad de celebrar la Asamblea extraordinaria, y al efecto se encontraba presente la ciudadana: **ANA PAULA BLANCO HERNANDEZ** propietaria del 100% del paquete accionario correspondiente a SETECIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 700.000,00) y en calidad de invitados las ciudadanas RAQUEL HERNÁNDEZ y AMALIA CONFORTO, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-3.120.816 y V-4.115.712, respectivamente. La ciudadana Ana Blanco en su carácter de Director procede a comprobar el quórum antes de iniciar las deliberaciones de la Asamblea y manifestó que la misma se encontraba legalmente constituida por estar presente y representado el total del Capital Social de la empresa, en consecuencia queda omitida la formalidad de convocatoria Previa. Acto seguido procedió a señalar el orden del día el cual fue: **PUNTO UNO:** venta de la totalidad de las acciones y modificación de la cláusula tercera de los estatutos. **PUNTO DOS:** extensión de la duración de la empresa. **PUNTO TRES:** ampliación del objeto de la empresa y modificación de la cláusula segunda de los estatutos. **PUNTO CUATRO:** nombramiento de la Junta Directiva por el periodo 2015-2020 y Comisario por el mismo periodo. Acto seguido toma la palabra el socio Ana Paula Blanco y expone: **PUNTO UNO:** es mi voluntad vender la totalidad de las acciones que poseo en esta sociedad mercantil, por esa motivo ofrezco 7.000 acciones a razón de cien Bolívares (Bs. 100,00) cada acción para sumar un total de Setecientos Mil Bolívares; acto seguido toma la palabra la ciudadana Raquel Hernández y manifiesta su voluntad de adquirir el 50% de las acciones correspondiente a

3500 acciones que equivalen a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 350.000,00), estando las partes de acuerdo, se materializa la transacción; toma la palabra la ciudadana Amalia Conforto y manifiesta su voluntad de adquirir el otro 50% del paquete accionario, correspondiente a 3500 acciones que equivalen a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 350.000,00), estando las partes de acuerdo, se materializa la transacción; en consecuencia se modifica la cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera: **"TERCERA: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 700.000,00), dividido en Siete Mil (7.000) acciones, a Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada acción, el capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: la accionista RAQUEL HERNÁNDEZ DE CHIQUITO suscribe y paga el 50% del paquete accionario, que corresponde a 3500 acciones a razón de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada acción corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 350.000,00); y la accionista AMALIA CONFORTO suscribe y paga el 50% del paquete accionario, que corresponde a 3500 acciones a razón de Cien Bolívares (Bs. 100,00) cada acción corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 350.000,00), las acciones son nominativas, no convertibles al portador, y estarán representadas por títulos contentivos de una o varias acciones firmadas por la junta Directiva."**, estando todos los presentes de acuerdo se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** toma la palabra la ciudadana Raquel Hernández de Chiquito y expone que la empresa está por fenecer, es por ello que propone la extensión de la duración por 10 años más, es decir, 2015-2025, estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES:** es necesario para los nuevos accionistas ampliar el objeto que tiene la empresa, como consecuencia se debe modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera: **"SEGUNDA: la sociedad tiene por objeto la producción o manufacturación, importación, exportación, comercialización, compra y venta al mayor y al detal manufactura e inversión de todo lo referente a la rama textilera, desde su materia prima hasta el producto final del rubro; además importación, exportación, compra y venta al mayor y al detal, manufacturación y comercialización de todo tipo de cerraduras, línea ferretera en general y cualquier otra actividad conexa de licito comercio; tendrá una duración de 10 años a partir de la celebración de la presente acta, entendiéndose el**

consecuencia se debe modificar la clausula segunda de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente manera: *"SEGUNDA: la sociedad tiene por objeto la producción, manufacturación, importación, exportación, comercialización, compra y venta al mayor y al detal manufactura e inversión de todo lo referente a la rama textilera, desde su materia prima hasta el producto final del rubro; además importación, exportación, compra y venta al mayor y al dental, manufacturación y comercialización de todo tipo de cerraduras, línea ferretera en general y cualquier otra actividad conexa de licito comercio; tendrá una duración de 10 años a partir de la celebración de la presente acta, entendiéndose el periodo 2015-2025."*, estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** como consecuencia de la venta de acciones se hace necesario nombrar una nueva junta directiva por 5 años, es decir, para el periodo 2015-2020, para ello se nombran como DIRECTORAS a las accionistas Raquel Hernández y



MUNICIPIO VALENCIA, 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ANDREA CHICA VASQUEZ, Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ SE EXPIDE LA

PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.

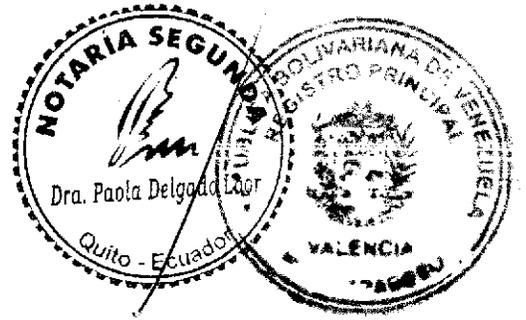
314.2015.4.2286



Abogada YOLENYS DEL VALLE GIL LAREZ
Registradora Auxiliar Encargada

Yolenys del Valle Gil Larez
Registradora Auxiliar Encargada
Registro Mercantil Primero del Estado Cuzco





República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Registro Principal del Estado Carabobo.

Valencia, 29 de octubre de 2.015.

Años: 205° y 156°

Yo, Abogado Alix Verónica Ramírez. (Auxiliar Encargada). -

Registrador Principal del Estado Carabobo; doy fe de que el (la)
Ciudadano(a) Dra. Yolemys del Valle Gil Carez - Registradora Auxiliar Encargada -
del Registro Mercantil Primero de La Circunscripción Judicial del Estado Carabobo.

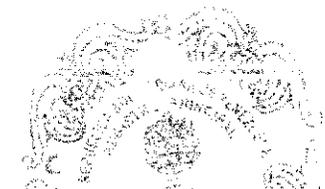
Titular de la Ced. De Ident. N°: V- 8.476.152.

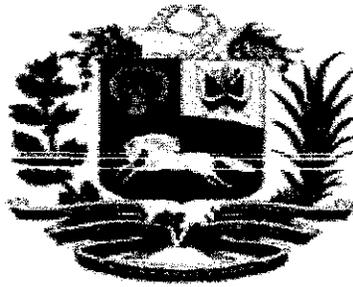
es como se titula, para la fecha de la expedición del presente documento y que la firma que lo autoriza es la misma que usa en todos sus actos públicos. La presente legalización no conlleva opinión, de forma ni de fondo, del contenido del presente documento.- Realizado por: *Maryelis P*

P.U.B. 30500317616. -



[Handwritten signature]





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ALIX VERONICA RAMIREZ

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Estado Carabobo**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 29 de octubre de 2015

205°, 156° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



No. 00341090



No.00341090  **Sello No.00296820**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.

1- País: **VENEZUELA**
 El presente documento público:
 2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA
 3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 Certificado
 5.- En Caracas, **04-11-2015** *13/11/2015*
 6.- Por el Ministro:
Luis Beltrán Blanco
 7.- No. **00296820**
 8.- Sello/Timbre
Coordinador de Consulados Nacionales
G.O. 40.036 del 25/10/2012 Res. DM N° 183
 9.- Firma.



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001038064

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Coordinación del Área de Consulados Generales
Luis Beltrán Blanco
2015-11-04 14:26:03-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV112324712015341090
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-11.232.471 ERIC ROMAN REVERON GONZALEZ

MPPRE-43564FB06629F639A1F1CA23C195ECC3

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017_1701002 E 1938

FACTURA N° 61566

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 14 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

2-6 JUN 2017

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

